

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, de Cáchira Norte de Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERADO:

1.- Que, Mediante Ordenanza N°017 del 18 de Julio de 2003 se crearon las Empresas Sociales del Estado, "HOSPITAL REGIONAL NOR OCCIDENTAL"; "HOSPITAL REGIONAL NORTE"; "HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL"; "HOSPITAL REGIONAL CENTRO", y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE" las cuales constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, del nivel departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Dirección Seccional de Salud, o al ente que haga sus veces, e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometidas al régimen jurídico previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, y demás disposiciones que lo modifiquen, lo adicionen, reformen o sustituyan.

2.- Que, de conformidad a la Resolución 0851 de mayo 30 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones, la ESE dentro del anexo No. 5, Empresas Sociales del Estado del nivel territorial categorizadas sin riesgo, con riesgo bajo, medio o alto para la vigencia 2023, fue categorizada en Riesgo medio, lo que lleva a que la empresa este sometido al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con una duración de cuatro años (2026-2029).

3.- Que, la ESE presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para su revisión y aprobación.

4.- Que, mediante Circular Informativa No.522 de noviembre 19 de 2025, emanada de la Dirección del Instituto Departamental de Salud se dan las directrices para elaborar el presupuesto de Ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal 2026.

5.- Que, la ESE de acuerdo a la proyección presentada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, efectúa el presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, teniendo como base la herramienta elabora del ministerio anteriormente mencionado.

6.- Que, El Proyecto de Acuerdo de Presupuesto de la ESE, es compatible con el escenario macroeconómico, cumpliendo con la meta de inflación del 7% para los gastos de personal permanente y teniendo en cuenta los lineamientos impartidos a las ESE por el CINFIS Departamental y por el Instituto Departamental de Salud, según Circular No.522 de noviembre 19 de 2025, los gastos han sido programados con los criterios de austeridad, racionalización del gasto público y administración de personal consagrados en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y Departamental y por la

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 2 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, herramienta elabora, presentando al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su revisión y aprobación.

7.- Que, Los ingresos se establecieron con base a los recaudos proyectados a diciembre de 2025 de conformidad a los parámetros establecidos en la circular No.651 de noviembre 19 de 2025; y con el estimativo de aseguramiento universal de la población que la conforma, los municipios de Cáchira y la Esperanza; se proyecta para la vigencia 2026 en cuanto a la venta de servicios de salud un incremento de lo proyectado recaudar a diciembre de 2025 con un incremento del 7.05% para la vigencia 2026 en la venta de servicios de salud.

8.- Que, El Proyecto de Presupuesto de la ESE, es compatible con el escenario macroeconómico, en general se trabajó con la meta de inflación proyectada del 7% y teniendo en cuenta los lineamientos impartidos y sugeridos a las ESE del Departamento por el Instituto Departamental de Salud a través de la circular informativa No.651 de noviembre 19 de 2025; y directrices impartidas por el CONFIS Departamental para la formulación de los proyectos de presupuesto para la vigencia 2026; se señala la importancia de trabajar con los criterios de austeridad, racionalización del gasto público y administración de personal consagrados en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y Departamental, especialmente elaborar los presupuestos con recaudos. Menciona el CONFIS Departamental que el presupuesto es *"un instrumento Financiero "operativo de carácter administrativo, de planificación y control que se constituye en el medio idóneo con el que cuentan las Empresas Sociales del Estado para que se optimice y cuantifique la asignación de los recursos para cumplir las políticas económicas y sociales propuestas en el Plan de Desarrollo de la ESE y/o de Gestión del Gerente, Plan Financiero. el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (ESE) categorizadas en riesgo Alto, Medio y con PSFF vigente)"* cómo es nuestro caso que fue categorizada en riesgo medio.

9.- Que, los ingresos totales presentan una variación del 5.65% con relación con lo proyectado recaudar a diciembre 31 de 2025, los Servicios para la comunidad, sociales y personales, Servicios de Salud presenta una variación del 7.05%, que representa dentro del presupuesto el **83.28%**. Se contempla en este concepto los ingresos por Plan de Intervenciones Colectivas, que se encuentran proyectadas en el P.S.F.F. teniendo en cuenta que la ESE es único prestador en la zona de influencia y es habitual contar con estos recursos sin incremento para la vigencia 2026.

La venta de Servicios de Salud, Régimen Subsidiado, con una variación del 7.39%, estimando un recaudo aproximado del 100% dado a que la ESE presenta contratación por la modalidad de capitación; y no capitado por la modalidad de evento. Dicho ingreso participa dentro del presupuesto con el 64.46%.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 3 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

El régimen contributivo con una variación del 8.93% distribuidos Capitado y no Capitado por contratación con las EAPB por la modalidad de capitación y evento participa dentro del presupuesto con el 6.49%.

Plan de Intervenciones Colectivas, PIC Departamental continuando con el apoyo del Departamento a través del IDS, y la contratación con los municipios de Cáchira y la Esperanza no se incrementa, mantiene el mismo valor contratado para la vigencia de 2025, y participa dentro del presupuesto con el 11.77%.

Otras ventas de servicios de salud de salud participan dentro del presupuesto con el 0.55% distribuidos SOAT con un incremento del 5.02%, Policía Nacional del 7%, Fidecomiso Patrimonios Autónomos Fiducia la Previsora (Magisterio) y Particulares con un incremento del 7.27%.

Transferencias corrientes, Empresas Públicas no Financieras, Sistema General de Participaciones Subsidio a la Oferta no presenta variación entre 2025 y lo proyectado 2026 y siguientes, concepto que se le permite a la ESE llevar dentro del presupuesto inicial por el ingreso de la ESE en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, documento que se encuentra en revisión, de la misma manera estos recursos se han llevado dentro del presupuesto inicial teniendo en cuenta que la ESE es único prestador en su área de influencia. El concepto SGP presenta un porcentaje de participación dentro del presupuesto del 16.72%.

10.- Que, Los gastos se incrementan para el 2026 dejando salvedad que se ajustarán de conformidad a la proyección del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público herramienta elabora una vez sea aprobado; teniendo en cuenta la proyección de los compromisos y pagos a realizar a término de la vigencia de 2025, con un incremento del 7% en el Plan de Cargos y Asignaciones Civiles para los gastos de personal permanente y demás gastos programados.

Los gastos totales presentan un incremento del 7% en comparación con lo proyectado obligar y pagar a 31 de diciembre de 2025.

Los gastos de funcionamiento presentan una variación del 14.37% y representan el 23.05% del total del presupuesto.

Los gastos de personal permanente administrativos representan el 11.21% del total de los gastos, y presenta una variación del 8.83% en comparación con lo proyectado obligar a 31 de diciembre de 2025.

Los gastos de Adquisición de Bienes y Servicios administrativos con una variación del 21.39 y representa dentro del presupuesto de gastos el 11.45% del total de los gastos.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 4 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

Transferencias corrientes disminuyen en un -74.14% en comparación con lo proyectado obligar a diciembre de 2025 y lo proyectado dentro del presupuesto para el 2026 y participan dentro del presupuesto con el 0.04%

Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora con una variación del 36.31% y participa dentro del presupuesto 0.34% del total de los gastos.

Los gastos de Operación Comercial, representan una variación del 4.98% y su participación dentro del presupuesto es del 76.95% del total del presupuesto, los gastos de planta de personal permanente representan el 48.95% del total del presupuesto y su variación es del -16%, y los gastos de comercialización y producción representan el 28% y su variación es del -9.98%.

11.- El Proyecto de Presupuesto de Gastos para la Vigencia 2026, cumple con el 5% para Mantenimiento Hospitalario, por un valor de \$292.566.876.

12.- Que el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL (CONFIS) expidió documento de fecha noviembre de 2025 con los lineamientos para la Programación del Presupuesto de 2026 teniendo en cuenta el escenario macroeconómico de la meta de inflación y sugiere un incremento del 7%.

13.- Que en reunión del CODFIS del día 9 de diciembre de 2024 se viabilizaron los proyectos de presupuesto presentados por la Empresas Sociales del Estado de competencia de la Gobernación de Norte de Santander.

14.- Que para la aprobación del presupuesto 2026 se cuenta con certificación de VIABILIDAD por parte de IDS y concepto de viabilidad jurídica por parte del Asesor de Seguridad Social de la Gobernación de Norte de Santander.

15.- Que, se hace necesario aprobar el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, para la vigencia fiscal de 2026.

16.- Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta uno de diciembre (31) de 2026, en la suma de: **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$5.851.337.508.00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

E.S.E. Hospital Regional Occidente - Cáchira
Tel. 3142802536 www.esehospitalregionaloccidente.gov.co
"Humanizando Tu Salud y Bienestar"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 5 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
1	Ingresos	5,851,337,508.00
1.1	Ingresos Corrientes	5,851,337,508.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	5,851,337,508.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	4,872,856,041.00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	4,872,856,041.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,872,856,041.00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	4,872,856,041.00
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	3,771,682,970.00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Cápitado	3,748,292,770.00
1.1.02.05.001.09.02.01.01.01	Cápitado de la Vigencia Reg. Subsidiado	3,748,292,770.00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	23,390,200.00
1.1.02.05.001.09.02.01.02.01	No Capitado de la Vigencia Reg. Subsidiado	23,390,200.00
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	379,765,276.00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Cápitado	346,812,276.00
1.1.02.05.001.09.02.02.01.01	Cápitado de la Vigencia Reg. Cont.	346,812,276.00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	No Capitado	32,953,000.00
1.1.02.05.001.09.02.02.01.01	No Capitado (vigencia actual Reg. Cont.	32,953,000.00
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	688,968,708.00
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	134,600,000.00
1.1.02.05.001.09.02.03.01.01	Departamento - Distrito (vigencia actual)	134,600,000.00
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	554,368,708.00
1.1.02.05.001.09.02.03.02.01	Municipio (vigencia actual)	554,368,708.00
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	4,515,800.00
1.1.02.05.001.09.02.05.01	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Vigencia actual	4,515,800.00
1.1.02.05.001.09.02.08	Policía Nacional	4,323,287.00
1.1.02.05.001.09.02.08.01	Policía Nacional vigencia actual	4,323,287.00
1.1.02.05.001.09.02.10	FEDEICOMISO PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIA LA PREVISORA (MAGISTERIO)	16,100,000.00
1.1.02.05.001.09.02.10.01	FEDEICOMISO PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIA LA PREVISORA (MAGISTERIO) VIGENCIA ACTUAL	16,100,000.00
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	7,500,000.00
1.1.02.05.001.09.02.18.01	Otras ventas de servicios de salud Cuotas de Recuperación	7,500,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	978,481,467.00
1.1.02.06.007	Subvenciones	978,481,467.00
1.1.02.06.007.02	Empresas Públicas No Financieras	978,481,467.00
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias Para Empresas Sociales del Estado	978,481,467.00
1.1.02.06.007.02.08.01	RECURSO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SUBSIDO A LA OFERTA SGP	978,481,467.00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 6 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el Presupuesto de Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta uno de diciembre (31) de 2026, en la suma de: **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$5.851.337.508.00)** MCTE, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2	Gastos	5,851,337,508.00
2.1	Funcionamiento	1,348,627,376.00
2.1.1	Gastos de personal	656,117,589.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	656,117,589.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	472,787,121.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	471,416,454.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	329,070,420.00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico P.C.	319,895,028.00
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo 15 puntos	9,175,392.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21,946,572.00
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de Representación	22,138,103.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	6,351,360.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	12,840,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	16,719,880.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	11,731,982.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	50,618,137.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	32,977,111.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	17,641,026.00
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	1,370,667.00
2.1.1.01.01.002.21.01	Quinquenios	1,370,667.00
2.1.1.01.01.002.21.01.01	Beneficios a Empleados a corto plazo	1,370,667.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	167.920.164.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	46,186,449.00
2.1.1.01.01.001.01	<i>Aportes a la seguridad social en pensiones sector privado</i>	22,339,493.00
2.1.1.01.01.001.02	<i>Aportes a la seguridad social en pensiones sector publico</i>	23,846,956.00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 7 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	32,715,402.00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud sector privado	32,715,402.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	40,182,923.00
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías sector privado	18,378,447.00
2.1.1.01.02.003.01.01	Aportes de cesantías sector privado Vig Actual	16,409,328.00
2.1.1.01.02.003.01.02	Intereses sobre cesantías vigencia actual sector privado	1,969,119.00
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías sector publico	21,804,476.00
2.1.1.01.02.003.02.01	Aportes de cesantías sector público Vig Actual	19,468,282.00
2.1.1.01.02.003.02.03	Intereses sobre cesantías vigencia actual sector público	2,336,194.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	17,537,574.00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar sector privado	17,537,574.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9,375,849.00
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales sector publico	9,375,849.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	13,153,180.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	8,768,787.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	15,410,304.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	15,410,304.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones (Factores Salariales)	3,115,971.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	7,267,214.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1,828,169.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	3,198,950.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	670,109,907.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	40,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	40,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	40,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	14,000,000.00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 8 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	14,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	26,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06.01.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos Vigencia Anterior	26,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	630,109,907.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	56,502,907.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Dotación),	12,502,907.00
2.1.2.02.01.002.01	Dotación	8,502,907.00
2.1.2.02.01.002.02	Ropería	4,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	44,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Combustibles y Lubricantes	10,000,000.00
2.1.2.02.01.003.02	Papelería y Útiles de Oficina	10,000,000.00
2.1.2.02.01.003.03	Elementos de Aseo	11,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04	Impresos y Publicaciones	13,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	573,607,000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	47,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	24,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	Comunicaciones y Transportes	23,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	47,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	44,000,000.00
2.1.2.02.02.007.02	Comisiones Bancarias	3,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	424,607,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Contratos de prestación de servicios	336,607,000.00
2.1.2.02.02.008.02.01	Contratos de prestación de servicios V. Actual	336,607,000.00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 9 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2.1.2.02.02.008.03	Honorarios	88,000,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	55,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	2,399,880.00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	2,399,880.00
2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales relacionadas con el Empleo	2,399,880.00
2.1.3.07.30	Auxilio Sindical (no de pensiones)	2,399,880.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	20,000,000.00
2.1.8.01	IMPUESTOS	4,000,000.00
2.1.8.01.14	GRAVAMENES A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2,000,000.00
2.1.8.01.52	Impuesto Predial Unificado	2,000,000.00
2.1.8.04	Contribuciones	16,000,000.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	7,000,000.00
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	9,000,000.00
2.4	Gastos de operación comercial	4,502,710,132.00
2.4.1	Gastos de personal	2,864,199,729.00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	2,864,199,729.00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2,046,680,341.00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2,046,680,341.00
2.4.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico P.C.	1,486,663,128.00
2.4.1.01.01.001.01.02	Sueldo 15 puntos	24,569,304.00
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	100,863,852.00
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	29,216,256.00
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	59,064,000.00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	68,842,644.00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	52,710,754.00
2.4.1.01.01.001.12	Prima de Antigüedad	3,361,124.00
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	221,389,279.00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	149,678,192.00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	71,711,087.00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 10 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	734,661,869.00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	199,776,844.00
2.4.1.01.02.001.01	<i>Aportes a la seguridad social en pensiones sector privado</i>	<i>110,873,782.00</i>
2.4.1.01.02.001.02	<i>Aportes a la seguridad social en pensiones sector publico</i>	<i>88,903,062.00</i>
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	141,508,598.00
2.4.1.01.02.002.01	<i>Aportes a la seguridad social en salud sector privado</i>	<i>141,508,598.00</i>
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	182,394,034.00
2.4.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías sector privado	156,721,185.00
2.4.1.01.02.003.01.01	<i>Aportes de cesantías sector privado Actual</i>	<i>139,929,630.00</i>
2.4.1.01.02.003.01.03	<i>Intereses sobre cesantías sector privado vigencia actual</i>	<i>16,791,555.00</i>
2.4.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías sector publico	25,672,849.00
2.4.1.01.02.003.02.02	<i>Aportes de cesantías sector público Actual</i>	<i>22,922,187.00</i>
2.4.1.01.02.003.02.03	<i>Intereses sobre cesantías sector público vigencia actual</i>	<i>2,750,662.00</i>
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	75,745,641.00
2.4.1.01.02.004.01	<i>Aportes a cajas de compensación familiar sector privado</i>	<i>75,745,641.00</i>
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	40,554,700.00
2.4.1.01.02.005.02	<i>Aportes generales al sistema de riesgos laborales sector publico</i>	<i>40,554,700.00</i>
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	56,809,231.00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	37,872,821.00
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	82,857,519.00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	82,857,519.00
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	12,823,168.00
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	46,771,983.00
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	8,395,736.00
2.4.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	14,866,632.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	1,638,510,403.00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 11 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2.4.5.01	Materiales y suministros	556,232,588.00
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, dotación	58,665,712.00
2.4.5.01.02.01	Alimentación	14,000,000.00
2.4.5.01.02.02	Dotación	39,665,712.00
2.4.5.01.02.03	Ropería y Lencería	5,000,000.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	155,000,000.00
2.4.5.01.03.01	Combustibles y Lubricantes	63,000,000.00
2.4.5.01.03.02	Papelería y Útiles de Oficina	5,000,000.00
2.4.5.01.03.03	Elementos de Aseo	6,000,000.00
2.4.5.01.03.04	Otros Materiales (Salud Pública y Ocupacional)	10,000,000.00
2.4.5.01.03.06	Impresos y Publicaciones	6,000,000.00
2.4.5.01.03.07	Productos Farmacéuticos	65,000,000.00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo (Mantenimiento)	342,566,876.00
2.4.5.01.04.01	Mantenimiento Hospitalario (Infraest.- Dotación)	132,566,876.00
2.4.5.01.04.02	Material Médico Quirúrgico	65,000,000.00
2.4.5.01.04.03	Materiales para Laboratorio	60,000,000.00
2.4.5.01.04.06	Materiales para Odontología	45,000,000.00
2.4.5.01.04.07	Repuestos Parque Automotor	40,000,000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1,082,277,815.00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	77,600,120.00
2.4.5.02.06.01	Servicios públicos	62,600,120.00
2.4.5.02.06.02	Comunicaciones y Transporte	15,000,000.00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	999,677,695.00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario	160,000,000.00
2.4.5.02.08.02	Publicidad	3,000,000.00
2.4.5.02.08.03	Concurso de méritos de carrera administrativa	110,000,000.00
2.4.5.02.08.06	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	666,677,695.00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 12 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2.4.5.02.08.06.01	Contratos de prestación de servicios Vig. Actual	666,677,695.00
2.4.5.02.08.07	Servicios Prestados Mantenimiento Parque Automotor	60,000,000.00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5,000,000.00
2.4.5.02.09.01	Capacitación	5,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El control Administrativo y Económico del Presupuesto de la ESE, será ejercido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, sin perjuicio de las actividades del control numérico legal que le corresponde ejercer a las respectivas Contralorías. El Instituto Departamental de Salud, velará por el estricto cumplimiento de las normas Presupuestales y Fiscales de sus diferentes Niveles.

ARTICULO CUARTO: El Instituto Departamental de Salud, ejercerá un seguimiento Financiero permanente a los estimativos de sus Recursos propios, Rentas Cedidas y Destinación especial previsto en sus Presupuestos, para lo cual adoptarán las medidas que consideren pertinentes.

ARTICULO QUINTO: En ningún caso se podrá asignar partidas con cargo al tesoro público para financiar Bonificaciones, Sobresueldos, Primas, Prestaciones Sociales y en general Remuneraciones Extralegales, So pretexto de desarrollar programas de Capacitación y Bienestar Social, salvo para el reconocimiento de los derechos adquiridos de acuerdo con las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por su comportamiento:

- a) El Ordenador del Gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la E.S.E., obligaciones no autorizadas en la ley o expidan giros para el pago de las mismas.
- b) Los funcionarios que contabilicen y registren Presupuestalmente obligaciones no contraídas contra expresa prohibición o elaboren giros para el pago de las mismas.

PARAGRAFO: El Ordenador, Pagador, Control Interno y demás funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legales los compromisos demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTICULO SEPTIMO: La adquisición de bienes y servicios de la E.S.E., requerirán de la elaboración anual del Plan de Necesidades y Plan de Compras Anual exigidos por la contraloría Departamental.

ARTICULO OCTAVO: Los contratos que celebren las E.S.E. están limitados en su cuantía, al monto disponible de la Apropiación Presupuestal.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 13 de 13
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		15

(DICIEMBRE 15 DE 2025)

ACUERDO No.15 DE 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2026

ARTICULO NOVENO: Las partidas de Gastos contenidas en el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) se afectarán mediante cheques destinados a atender los compromisos legalmente asumidos que deban cubrirse directamente por la Tesorería o Pagaduría de la Entidad y con estricta sujeción a los requisitos de pagos establecidos en las Normas Legales vigentes.

ARTICULO DECIMO: El Ordenador del Gasto de la E.S.E., no podrá autorizar fiestas, agasajos, celebraciones con cargo al Tesoro Público. Se prohíbe igualmente con cargo al Presupuesto de las E.S.E, de la impresión de las tarjetas personales de Navidad, de conmemoraciones, aniversarios o similares. Los folletos, revistas, informes o similares se imprimirán prescindiendo de materiales costosos y solamente en la cuantía indispensable.

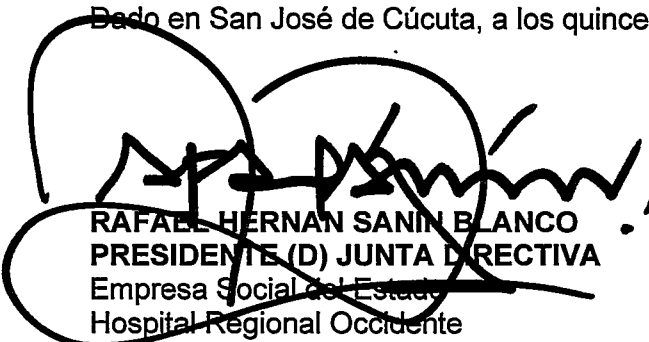
ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Contraloría Departamental, ejercerá la vigilancia fiscal de la Ejecución de Presupuesto, de los diferentes Niveles de atención. En desarrollo de este control la respectiva Contraloría fiscalizará las operaciones de recibo de dineros, su incorporación al Presupuesto, su conservación guarda compromiso.

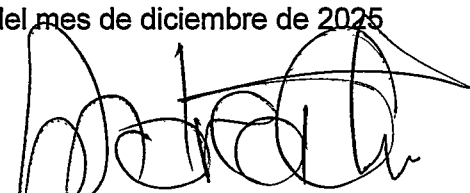
ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del 1o. De enero de 2026 deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Envíese copia del presente proyecto de acuerdo No.15 al CODFIS Departamental.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025


RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO
PRESIDENTE (D) JUNTA DIRECTIVA
 Empresa Social del Estado
 Hospital Regional Occidente


ANDREA CAROLINA TORRES MORA
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
 Empresa Social del Estado
 Hospital Regional Occidente

Aprobó	BORIS VELASCO PARADA – Asesor Salud – Gobernación de Norte de Santander
Vo.Bo.	Andrea Carolina Torres Mora – Gerente ESE
Proyectó	Soel Mora Torrado – Técnico Adm. E.S.E Hospital Regional Occidente

E.S.E. Hospital Regional Occidente - Cúcuta
 Tel. 3142802536 www.esehospitalregionaloccidente.gov.co
 "Humanizando Tu Salud y Bienestar"